

	DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE	Versión: 03
		Fecha: 23/04/2026
		Página: 1 de 3

IMÁGENES Y RADIOLOGIA S.A.S. con el ánimo de garantizar a nuestros usuarios la prestación de servicios con calidad, expide la siguiente declaración de Deberes y Derechos del paciente.

DERECHOS DE LOS PACIENTES

1. Derecho a recibir una atención oportuna, segura, respetuosa, cálida y de excelente calidad, con talento humano competente de acuerdo con el principio de integralidad.
2. Derecho a ser tratado sin discriminación de ninguna índole y a recibir atención digna, humana y preferencial para niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas en estado de discapacidad.
3. Su derecho a obtener toda la información necesaria en un lenguaje claro y sencillo respecto a los estudios y/o procedimientos que se le vayan a practicar, incluyendo en qué consisten, sus beneficios y los riesgos posibles durante su realización.
4. Su derecho a la confidencialidad que deben mantener todas y cada una de las personas integrantes del equipo de salud de Imágenes y Radiología, respecto a la información del estado de salud revelada en la historia clínica y resultados de los estudios realizados en la institución, con el fin de garantizarle su derecho fundamental a la intimidad.
5. Derecho a elegir el profesional de la salud de su preferencia, adscrito a la institución, para que lo atienda y a conocer el nombre de su médico y/o tecnólogo.
6. Expresar por escrito su voluntad de aceptar o no la realización de los estudios y/o procedimientos mediante el consentimiento informado (si se requiere). En caso de inconsciencia, incapacidad para decidir o minoría de edad del paciente, sus familiares o representantes tendrán el derecho de tomar la decisión.
7. Su derecho a la interpretación de los estudios de imagenología con el mayor grado de fiabilidad, y a un informe radiológico preciso, conciso y confiable; que responda claramente a la justificación e inquietudes que lo motivan y que ayude a la resolución de la enfermedad.
8. Solicitar y recibir información acerca de los costos de los servicios obtenidos.
9. Derecho a que se respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, habiendo sido informado sobre los métodos, riesgos y fines y a expresarlo por escrito a través de un consentimiento.

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Karina González Ospina Cargo: Coordinador de calidad Fecha: 23/04/2026	Nombre: Gelis Pérez Díaz Cargo: Coordinador de SIAU Fecha: 23/04/2026	Nombre: Alix de la Puente M. Cargo: Dirección Administrativa Fecha: 23/04/2026

	DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE	Versión: 03
		Fecha: 23/04/2026
		Página: 2 de 3

- 10.** Utilizar los servicios de la oficina de atención al usuario para las sugerencias, felicitaciones, quejas o reclamos, ya sea a través del diligenciamiento de encuestas de satisfacción una vez recibido el servicio, o el diligenciamiento de un formato de Gestión de casos para la presentación de quejas o reclamos. Es importante su colaboración para poder evaluar los servicios y mejorar continuamente. Comuníquese con nosotros a la línea 3180389822 o al correo electrónico: siau@imagenesyradiologia.com

DEBERES DE LOS PACIENTES

1. Cumplir con las normas y políticas institucionales para el ingreso y acceso a la prestación de los servicios ofrecidos.
2. Debe cumplir puntualmente con las citas y procedimientos programados. Cuando por alguna razón el paciente no puede asistir, debe informar previamente su cancelación o aplazamiento.
3. Acatar las recomendaciones sobre preparación que se le asigne, para efectuar favorablemente el procedimiento que se le practicará. Si esto no se cumple, la institución tiene el derecho de abstenerse de realizar cualquier tipo de estudio, pensando siempre en la seguridad del paciente.
4. Brindar un trato respetuoso y digno a todo el personal de la institución y demás pacientes y/o acompañantes.
5. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones y dotación y de la institución.
6. Suministrar oportuna, clara y verazmente al equipo médico, la información completa y detallada de su estado de salud actual.
7. Abstenerse de fumar durante su permanencia en nuestra institución.
8. Está prohibido el ingreso de cualquier tipo de armas o elementos que se consideren peligrosos.
9. Suspender el uso de celular durante la realización del estudio y/o procedimiento.
10. Prohibida la circulación en áreas restringidas.
11. Cancelar oportunamente la facturación de servicios recibidos por la Institución, copagos, conceptos no cubiertos por la entidad de salud y/o servicios adicionales.
12. Debe responsabilizarse del manejo, salvaguarda y custodia de sus pertenencias y objetos personales.

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Karina González Ospina Cargo: Coordinador de calidad Fecha: 23/04/2026	Nombre: Gelis Pérez Díaz Cargo: Coordinador de SIAU Fecha: 23/04/2026	Nombre: Alix de la Puente M. Cargo: Dirección Administrativa Fecha: 23/04/2026

	DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE	Versión: 03
		Fecha: 23/04/2026
		Página: 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCIPCIÓN DEL CAMBIO
01	2013	Elaboración del documento.
02	28/03/2022	Actualización del documento, se agregan nuevos derechos y deberes.
03	23/04/2026	Se actualiza la línea telefónica de SIAU como canal de comunicación para interponer PQRSF.

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Karina González Ospina Cargo: Coordinador de calidad Fecha: 23/04/2026	Nombre: Gelis Pérez Díaz Cargo: Coordinador de SIAU Fecha: 23/04/2026	Nombre: Alix de la Puente M. Cargo: Dirección Administrativa Fecha: 23/04/2026